

PROGRAMA DE ACCION POLÍTICA DEL PARTIDO CAUSA POPULAR

DEL ESTADO AUSENTE Y CORRUPTO AL ESTADO CONDUCTOR Y
SOLIDARIO

POLITICA SOCIAL

Porque creemos que es posible iniciar un nuevo camino que sintetice las aspiraciones y anhelos de nuestro pueblo y que recupere la confianza en la reconstrucción de la Argentina, con dignidad para todos, sin exclusiones, proponemos las siguientes medidas en el ámbito de las políticas sociales:

1). Organización de toda la política social en un **Banco de Reservas Sociales**, de carácter apartidario y profesional, elegido por concurso público que consagre la intangibilidad del presupuesto social y convoque en su administración a las organizaciones del tercer sector.

Los fondos de ese Banco estarán compuestos por los originados en impuestos generales; los recursos de programas provenientes de la Nación, como empleo, pensiones, becas y los fondos que surjan de la eliminación de todos los planes clientelistas; los que provienen de rentas generales por ahorros de gastos improductivos y de los que surjan de las modificaciones al sistema de la seguridad social provincial.

Será función del Banco administrar todos los seguros sociales de carácter universal: a) Para la Niñez; b) de Salud; c) el Salario para el Reempleo Productivo de los Desocupados; d) Reconocimiento Económico del ama de casa; e) A la Tercera Edad y/o la ampliación de la Jubilación de Amas de Casa.

Todas las prestaciones del Banco serán percibidas en forma directa por los beneficiarios. Las únicas acciones en las que el Estado podrá intervenir con mercaderías y materiales serán las emergencias sociales derivadas de situaciones excepcionales como catástrofes ambientales, actos terroristas, etc., o en la actual coyuntura de “emergencia alimentaria”, la que será declarada por Decreto del Poder Ejecutivo provincial.

Queda a cargo del Banco el control de todas las prestaciones provinciales y municipales transferidas por el Gobierno nacional.

El Banco estimulará con premios de carácter social la calidad y eficiencia de los municipios y organizaciones comunitarias en el cumplimiento, transparencia e información acerca de los beneficiarios de los programas.

2). Firma de un Pacto Federal Social con el gobierno de la Nación Argentina y los estados provinciales que confiera autonomía a Misiones mediante transferencias del porcentaje correspondiente de los planes sociales nacionales como los alimentarios, sectoriales (juventud, discapacitados, menores, tercera edad, mujer, etc.) y los de infraestructura social y techo.

3). Concentración de toda la política social en seguros universales:

a). ***Seguro Universal a la niñez desde el embarazo***, Asistencia inmediata y prioritaria a los menores de 18 años en condiciones de pobreza extrema y desde el mismo momento de la concepción, articulada con becas del sistema educativo y el seguro universal de salud.

Se debe exigir la escolaridad, cuando correspondiere; la libreta sanitaria al día y el no sometimiento del niño al trabajo infantil.

El valor del seguro debe ser equivalente al valor de una canasta básica de alimentos de acuerdo a datos del INDEC, para cada hijo.

b) ***Seguro Universal a la Tercera Edad***, a partir de la modificación del actual sistema de pensiones, asignaciones y recursos para la tercera edad que unifique fondos provenientes de rentas generales, IPLyC, etc., – inclusive los planes y programas nacionales- que incorpore en forma inmediata y prioritaria a los mayores de sesenta y cinco (65) años de edad, que carecen de toda cobertura.

Ante la crisis del financiamiento previsional, reformulación del actual sistema, que permita reorientar todos los recursos del sistema de ahorro, hacia el crecimiento económico regional, la creación de obra pública y privada y al incremento de la jubilación mínima.

En el caso específico de las amas de casa, se ampliará el cupo de aplicación de la *Ley de Jubilación de Amas de Casa, sin aportes*, como asimismo se implementará el régimen de jubilación con aportes, producidos por el ahorro personal y familiar del ama de casa.

c) ***Seguro Universal de Salud***, que integre y organice todo el sistema sanitario –público y privado- en base a la libre elección, la solidaridad y el fortalecimiento del hospital público. Garantizar que toda persona tenga igual acceso a un nivel razonable de servicios

de salud, independiente de su ingreso. Coordinación de esta medida con un Plan Provincial de Salud y la producción de medicamentos genéricos.

Todos los ciudadanos, tengan o no empleo, deberán contratar un servicio de salud con una cobertura normatizada por el Estado. A este fin, el Estado deberá proveer un subsidio a quienes carecen de ingresos.

d). ***Salario para el Reempleo Productivo de los Desocupados*** Transformar el subsidio al desempleo en un empleo futuro del sector público o privado. El beneficiario tendrá la obligación de una contraprestación de formación profesional que le facilite la incorporación a una empresa o rama de la administración pública.

Subsidio masivo para la creación de empleo en la industria de la construcción mediante la reconversión de los recursos del FONAVI.

Creación de un fondo de créditos laborales disponibles para aquellas empresas o particulares que necesiten capital de trabajo.

e). ***Reconocimiento Económico del Ama de Casa para la constitución de hogares saludables y solidarios.*** En el caso de las mujeres que opten por permanecer en la casa y trabajar en la atención y el cuidado de la familia y el hogar, tendrán derecho a percibir un salario productivo aquellas con hijos menores de dieciocho años de edad y/o discapacitados, con la obligación de la contraprestación de capacitación en la formación de “hogares saludables y solidarios”, que incluye el cumplimiento de las normas de afecto, salud, educación, nutrición, vivienda y la participación comunitaria.

El Gobierno deberá garantizar la equidad y la justicia social del sistema.

e). **Programa de emergencia alimentaria:** Este programa unificará todos los recursos alimentarios y realizará la asistencia social en comedores, aprovechando la infraestructura escolar; impulsará la capacitación y desarrollo de cultivos fruti-hortícolas y su elaboración por medio de la capacitación y articulación con organismos públicos y privados competentes.

La instrumentación del programa se realizará bajo la conducción de Cáritas, las unidades del Ejército Argentino en la Provincia y las organizaciones sociales que califiquen por su trayectoria de transparencia y solidaridad en su gestión.

ECOLOGÍA Y BOSQUES

- Regularización de la tenencia de la tierra.
- Incorporación vía compensación y/o ejecución de propuestas sin actividad económica.
- Apoyo y fortalecimiento crediticio, organizativo y educacional en función de actividades productivas con visión estratégica, forestación y turismo, dirigido a instituciones sociales, educacionales, de investigación y extensión.
- Protección y conservación de las altas cuencas a través de Parques y Reservas, teniendo como objetivo el valor estratégico del recurso Agua.
- Incorporación de las Áreas Naturales protegidas a un sistema Turístico Provincial.
- Adecuación y actualización de la Legislación Ambiental vigente, incorporación del delito Ambiental al código penal.
- Incorporación a la educación formal de herramientas para la formación adecuada para un desarrollo sustentable de las potencialidades de la región.
- Conversar con municipios y organizaciones no gubernamentales locales la corresponsabilidad en el aprovechamiento, conservación y control de los Recursos Naturales. Disminución de tasas en función de actividades productivas e incorporación de mano de obra local.
- Fortalecimiento del trabajo con fuerzas de seguridad en el control y seguimiento de las infracciones ambientales.

EDUCACIÓN

- Los contenidos curriculares deben ser regionalizados en su totalidad partiendo siempre del escenario globalizador. Los Institutos de formación y capacitación reconocidos tendrán la misión de asistir a las escuela para tal fin con cursos reconocidos por el Ministerio.
- Los Institutos Terciarios tendrán que articular sus estudios con Universidades o Institutos Universitarios con carreras humanísticas y técnicas para formar recursos humanos de acuerdo a los desafíos de los tiempos.

- Será prioridad del Ministerio de Educación realizar vínculos curriculares con centros educativos del MERCOSUR, más allá de protocolos, para que sean llevados en las unidades educativas.
- El Instituto Universitario de Educación funcionará en carácter descentralizado para promover democráticamente su implementación en toda la provincia.
- La provincia apoyará el sistema semi – presencial y a distancia como nueva forma educativa coexistente con el presencial, para que a través del mismo se haga realidad en toda la provincia la sociedad del conocimiento. Serán controlados por los Institutos y Centros Educativos que hayan demostrado experiencias en la iniciativa para lograr la articulación Estado – Institutos – Sociedad.
- Creación de una comisión **Ad Honorem** presidida por el Ministerio de Educación con el fin de crear el Instituto Universitario de Educación de Misiones que tendrá como fin la tarea de jerarquizar la profesión docente y su imagen socio – académica.
- Dividir a la provincia en tres distritos para la distribución del padrón con el fin de facilitar la descentralización efectiva de la tarea docente según las particularidades de los micros – regiones provinciales.
- Recategorizar los cursos de formación y especialización en función de las temáticas de los mismos y de las carreras afines o específicas del núcleo de las Ciencias de la Educación.
- Evaluar la productividad de las escuelas según indicadores que reflejen el grado de inserción comunitaria para que luego reciban algún tipo de apoyo especial.
- Creación de una Comisión Educativa Municipal **Ad honorem** presidida por el intendente y compuesto por los directores y agentes productivos con el fin de que el Proyecto Educativo Institucional esté en consonancia con el necesario proyecto estratégico municipal.